



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

| | |
|-------------|---------------------------|
| Dependencia | PODER JUDICIAL DEL ESTADO |
| Sección | CONSEJO DE LA JUDICATURA |
| Número | CIRCULAR 24/2024 |
| Asunto | SE COMUNICA ACUERDO. |

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 22 de mayo de 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CIRCULAR 24/2024

CC. Jueces Civiles, Familiares, Laborales, Penales del Sistema Tradicional y Acusatorio, de Paz, de Justicia Integral para Adolescentes del Poder Judicial del Estado; con motivo de las elecciones federales y estatales que se celebrarán en nuestra entidad federativa el próximo dos de junio del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado determinó que todos los juzgados de primera instancia y de paz del Estado deberán abrir **sus oficinas en la fecha indicada, en un horario de 8:00 a 18:00 horas**, a fin de que atiendan las solicitudes que les formulen las autoridades electorales, los funcionarios de casilla, los ciudadanos, los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección, en términos de lo dispuesto por el artículo 301 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3 y 347 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Durante dicho lapso deberán reportar a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, lo relativo al inicio y terminó de sus labores, y en su caso, las incidencias que hayan atendido en ejercicio de sus funciones, para lo cual se pone a su disposición la siguiente línea telefónica: 7474943200, extensiones 108, 163 y 216.

No omito manifestar que, en caso de no cumplir la presente disposición, podrá la autoridad competente iniciar al infractor el procedimiento que establecen los artículos 405, fracción II y 407 de la ley electoral citada en segundo término.

Lo que comunico a ustedes para los efectos conducentes.



ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN."
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MTRO. CELSO UBALDO DE LA SANCHA.

CHILPANCINGO, GRO.
CUS*HUS*mrre